

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

Extracto del acuerdo de 15 de mayo de 2017 de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, por la que se convocan 833 ayudas sociales para material escolar y libros, curso 2017/18.

Primero: Objeto.

La Concejalía de Educación y Universidad del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real convoca 833 ayudas para material escolar, para el curso académico 2017/2018. La convocatoria pretende colaborar en los gastos ocasionados, con motivo del inicio del curso escolar, por la adquisición de material escolar, con las familias de la localidad en situación de dificultad económica.

Segundo: Beneficiarios.

Familias empadronadas en Ciudad Real con hijos/as o hijas, menores de 18 años, cursando estudios de enseñanza obligatoria en centros de Ciudad Real.

Tercero: Bases reguladoras.

El texto completo de las bases reguladoras se encuentran publicadas en la página web del Ayuntamiento de Ciudad Real.

Cuarto: Cuantía.

Se podrá conceder una ayuda de 60,00 euros por hijo/a escolarizados sin que en ningún caso la cuantía de las ayudas por unidad familiar pueda superar los 300,00 euros.

El presupuesto total asignado a la presente convocatoria es de 50.000,00 euros, aplicándose dicho gasto a la consignación presupuestaria número 326.48013 de "Becas de material escolar" de la Concejalía de Educación y Universidad del Presupuesto General de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio 2017.

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación será del 06 - 14 de junio de 2017. Y se formalizarán en la Concejalía de Educación, sita en calle Juan Ramón Jiménez, 4.

Sexto: Otros datos.

Para participar de esta ayuda es requisito imprescindible el cumplimiento de las siguientes condiciones: Que la unidad familiar esté empadronada en el municipio de Ciudad Real. Ingresos económicos: Referencia IPREM.

Ciudad Real, 17 de mayo de 2017.-Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Ciudad Real, María del Pilar Zamora Bastante.

Anuncio número 1628

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>